



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 1 de 19

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2008LA-000187-85001

(Numeración Interna LA013-2008)

SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES MODULARES PARA VARIAS OFICINAS EN EL TSE.

El Departamento de Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 18 de junio del año 2008**, para el “Suministro e instalación de muebles modulares para varias oficinas en el TSE”, según el siguiente detalle:

ITEM 1: Inspección Electoral, Departamento Legal, Proyectos Tecnológicos, Actos Jurídicos y Análisis y Control.

a) Inspección Electoral:

Consiste en tres puestos de trabajo, uno de los cuales es para Recepción el que lleva mostrador y vidrio de cerramiento. Se incluyen paneles para paredes móviles del sistema con alturas que se muestran en planos y con puerta de vidrio. Un archivo de 4 gavetas, archivos aéreos, archivos móviles y portateclado para cada estación de trabajo.

b) Departamento Legal:

Consiste en 5 estaciones: se incluyen paneles para divisiones modulares del sistema con alturas de 1.80 metros, archivos aéreos, archivos móviles y portateclado para cada estación de trabajo.

c) Proyectos Tecnológicos:

Consiste en 7 estaciones: se incluyen paneles modulares del sistema con alturas de 1.80 metros, archivos aéreos, archivos móviles y portateclado para cada estación de trabajo.

d) Actos Jurídicos:

Consiste en 5 estaciones de trabajo: se incluyen paneles modulares del sistema con altura 1.80 metros, 2 archivos 4 gavetas, archivos aéreos, archivos móviles y portateclado para cada estación de trabajo.

e) Análisis y Control:



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 2 de 19

Consiste en 6 estaciones de trabajo: se incluyen paneles modulare del sistema con altura de 1.80 metros, 2 archivos 4 gavetas, archivos aéreos, archivos móviles y portateclado para cada estación de trabajo.

ITEM 2: Inscripciones.

Consiste en la compra e instalación de 15 muebles aéreos autosoportantes para ser instalados sobre estaciones de trabajo de 1.20 metros de ancho.

- El oferente deberá obligatoriamente cotizar todos los subítems del ítem I de manera separada, no se aceptará cotización parcial de un único subítem, pues la adjudicación del ítem I incluye necesariamente todos los subítems, aunque sus costos estén claramente diferenciados.

1) PLANOS E INFORMACIÓN TÉCNICA

Los planos y la demás información técnica necesaria para este proyecto, se entregarán en el momento de la visita por par parte de la oficina de Arquitectura y servirán como referencia básica, por lo que los oferentes presentarán sus ofertas basadas en dichos planos y en las especificaciones de los muebles modulares aquí indicadas. Estas se pondrán a disposición de los interesados, de manera que exista concordancia con lo estipulado en ellos.

2) SUMINISTRO DE MATERIALES

El eventual contratista suministrara todos los materiales necesarios para que las obras queden totalmente terminadas, debiendo estar sujetos a las especificaciones de los planos, las condiciones generales y especificas de este cartel.

3) EJECUCION DE LA OBRA

3.1 Mano de Obra y Equipo.

El contratista deberá suplir la totalidad de la mano de obra para la realización del objeto que se persigue, así como aportar todo el equipo necesario para tal cometido.

3.2 Transportes y Acarreos.

Dicha responsabilidad corresponde en su totalidad al contratista.

4) DESCRIPCION DE LA OBRA



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 3 de 19

4.1 Alcance de la Obra.

Suministro e instalación de muebles modulares, en las oficinas de este Tribunal.

5) OTROS

5.1 Daños.

Cualquier daño que cause el adjudicatario a las instalaciones deberá repararlo totalmente a entera satisfacción del "Tribunal".

CONDICIONES ESPECIALES

1. INTRODUCCION

Al incluir estas condiciones especiales como aporte del contrato, se pretende ampliar condiciones peculiares del proyecto. El propósito expreso es que reciban consideración primordial por sobre las otras restantes especificaciones y todos los planos, en tanto y por cuanto estipulan el propósito contractual definitivo en lo tocante al contrato.

Es entendido que en caso de que el adjudicatario proponga algo distinto de lo ofrecido con lo especificado por considerarlo similar, deberá presentar las muestras, reportes de laboratorio, literatura, argumentos, etc., para que se vea la equivalencia de lo ofrecido con lo especificado. En todo caso la decisión final será del Órgano Fiscalizador.

Cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio del Órgano Fiscalizador, debe ser reemplazado por el Contratista. El hecho que el Órgano Fiscalizador hubiese aprobado la calidad de los materiales antes de ser usados, no releva al Contratista de su obligación de reponerlos si se encuentran defectuosos posteriormente.

Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con los planos, especificaciones e indicaciones hechas por el Órgano Fiscalizador será considerada como defectuosa. La circunstancia que el Órgano Fiscalizador hubiese aprobado un trabajo, no exime al Contratista de la responsabilidad legal en el caso de que la obra resulte defectuosa.

Lo anterior rige para todos los capítulos de estas especificaciones.

2. ALCANCES DEL TRABAJO

Abarcan estas especificaciones la construcción e instalación de todas las particiones indicadas en los planos, usualmente montadas sobre pisos terminados, con



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 4 de 19

sistema de fijación que permita la remoción o cambio de lugar sin que el piso sufra daños. Las particiones deben ser aluminio o acero y contar con diferentes posibilidades de acabados como plástico laminado, melamina o telas, con o sin vidrios, incluyendo el funcionamiento de puertas, todo de acuerdo con los planos de detalle, estas especificaciones y las indicaciones del Órgano Fiscalizador.

3. BODEGAS Y OFICINAS

El Contratista deberá solicitar un espacio a la Oficina de Arquitectura para ubicar la bodega de materiales y sitio de trabajo para la preparación de ciertos elementos que puedan ser transportados y construidos fuera de las áreas de intervención.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para proteger el área de intervención y evitar daños a la propiedad, al edificio e instalaciones existentes, a los usuarios y personal, construyendo además protecciones adecuadas si fueran necesarias. Así mismo, asumir responsabilidad sobre los daños al inmueble o a equipos que sucedan durante la etapa de construcción de las obras que se modifiquen, causadas por una mala práctica constructiva.

Todos los días será necesario realizar limpieza, por lo que debe transportar y disponer el material excedente producto de las labores propias de la construcción de los muebles, en un sitio apropiado fuera de la propiedad, cuya selección es responsabilidad del Contratista, manteniendo el orden y la limpieza en todo momento.

Es requisito indispensable para los trabajadores de la empresa adjudicataria portar un gafete con el nombre y el logotipo de la empresa. La oficina de Seguridad Integral del Tribunal por su parte asignará un gafete que les permitirá la circulación por los sectores de intervención. La identificación se deberá portar mientras permanezcan en labores dentro de la Institución.

Cualquier trabajador que no cumpla con lo estipulado en el párrafo anterior, no se le permitirá laborar, sin responsabilidad para la Administración.

Sin excepción alguna, la permanencia de personal en zonas donde no se realicen trabajos de intervención, deberá contar con la autorización de la Oficina de Seguridad Integral.

Se deberán acatar todas las disposiciones de seguridad estipuladas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

4. MUESTRAS



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 5 de 19

El oferente deberá presentar al Órgano Fiscalizador muestras de cada tipo de partición, con el objeto de identificar ajustes, detalles o elementos adicionales que aseguren su funcionamiento, facilidad de montaje en sitio, así como un nítido acabado. El contratista no tendrá derecho a pago alguno por la elaboración de las muestras ni por la introducción de los ajustes o detalles adicionales que se requieran, a juicio del órgano fiscalizador.

Aprobadas las muestras y antes de iniciar la colocación de las piezas definitivas, se verificarán las dimensiones y ubicación; se coordinará y considerarán todos los trabajos que afecten el de particiones, y en especial las instalaciones eléctricas y telefónicas, las cuales deben quedar perfectamente integradas.

Los materiales que se utilicen serán de primera calidad, los equipos y las herramientas adecuadas y la mano de obra especializada. En caso de muestras importadas ocurrirá lo mismo.

5. MONTAJE Y FIJACION

Las particiones se armarán y fijarán unas a otras y a las partes del edificio (pisos, vigas, columnas), atendiendo plomo, línea y escuadra según sea el caso.

El contratista empleará pines metálicos tornillos de expansión o taquetes de madera ocultos, a fin de asegurar la rigidez del elemento fijado y la posibilidad de su futura remoción.

Todos los acabados serán nítidos, con cortes de 45° en aristas vivas y recubrimientos a base de láminas enteras respetando la modulación de estas y no de pedacerías.

Las puertas que forman parte del sistema de particiones se fabricarán de acuerdo con el sistema.

6. SISTEMA DE PANELERIA.

6.1. El sistema debe ofrecer una gran variedad de características especiales no solo por su estructura en el panel, sino también por una serie de complementos adicionales, entre ellos están:

6.1.1. El diseño de 50 mm mínimo de grosor debe dar resistencia y estabilidad, tanto al panel en sí como al sistema sin ocupar gran espacio. Como portante de cargas (módulos aéreos a superficies recargadas), no puede ofrecer flexión, aun cuando el peso sea de un solo lado.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 6 de 19

6.1.2. El ensamblaje del sistema debe ser versátil, limpio, rápido y no debe deteriorarse ninguno de los elementos de montaje. No debe poseer tornillos para anclaje entre superficies de trabajo y divisiones.

6.1.3. Debe usar rieles con cremallera que tenga perforaciones equidistantes, de tal forma que permita variar la altura de los elementos de pulgada en pulgada en sentido vertical hacia arriba o hacia abajo.

6.1.4. La resistencia de los elementos de soporte debe estar diseñada para una capacidad portante de 68 a 90 Kg aproximadamente por superficie de trabajo.

6.1.5. El respaldo de la garantía que deben ofrecerse será de 10 años para el sistema mobiliario y de 5 años de permanencia en el mercado como mínimo, esto para garantizar futuras ampliaciones o sustitución de elementos dañados. Todas las telas utilizadas en el sistema deberán ser retardantes de fuego Clase A especificada por la Asociación Nacional Protectora de Incendios (NFPA).

6.1.6. Los bordes de superficies de trabajo podrán ser post-formados o con canto flexible irrompible, para ayudar a unificar varias superficies de trabajo como una sola, para dar mayor acabado al sobre, es decir estandarizar diversas superficies como una sola.

6.1.7. Todas las superficies de trabajo deberán poseer niveladoras de ajuste independiente para corregir cualquier inclinación y unirse con placas que permitan la uniformidad de todas las superficies.

6.1.8. Los laterales aéreos estarán codiseñados con las otras partes, de manera que presenten curvas tridimensionales para seguridad del usuario. El sistema de rieles o correderas no debe permitir que se trabe por desfase de uno de sus lados.

6.1.9. Todo el sistema de archivos, pedestales y mobiliario aéreo tendrán rieles de seguridad y aún siendo diseñados en láminas de acero vendrán en curvas en las esquinas por seguridad y confort. Además tendrán incorporado sistema de llavín. Los archivos independientes tendrán sistema de seguridad que permite abrir solo una gaveta a la vez.

6.1.10. Se deberá ofrecer la mayor cantidad de opciones complementarias para cada estación de trabajo, una amplia gama de accesorios y opciones, incluso componentes eléctricos que permitan ajustar la altura de superficie de trabajo a través del sistema eléctrico. En cuanto a los accesorios y componentes, el sistema debe ofrecer una gran variedad de opciones para crear múltiples diseños y complementar las diversas necesidades de cada usuario, según el modo operacional y los elementos de apoyo que necesite tener a mano.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 7 de 19

6.1.11. Para su instalación eléctrica debe ofrecer varias opciones ya sea por medio de ductos verticales y horizontales tanto a nivel superior como inferior del panel, a los extremos o al medio de las estaciones de trabajo. Las salidas para teléfono, cómputo y eléctrico deberá permitir colocarse en el rodapié y en un ducto vertical con separación para evitar interferencias; esto debe funcionar para ambos lados del panel.

7. Paredes Móviles

El sistema debe ser fácilmente reinstalado, cuando cambios estructurales o de reorganización sean necesarios, igual que las paredes de altura parcial deben soportar otros componentes instalados en las paredes.

7.1 Instalación:

Estas paredes se deben acoplar a los canales en el piso y/o cielo raso sin dañar algún elemento de la estructura existente. Los canales instalados en el cielo raso pueden ser montados con sujetadores o tornillos. Para la instalación de canales en el piso se usarán incisiones para penetrar la cerámica sin tener que cortarla o dañarla.

Los panales pueden ser conectados con adaptadores, conformándose a diferentes medidas para sostener otros componentes suspendidos en la pared.

La instalación será fácil, por medio de dos personas.

7.2 Características:

Las paredes deben ser usadas con otros componentes, muebles independientes, o de tal modo que los espacios de las oficinas construidas se adapten a una gran variedad de estilos y de trabajos y diseños de oficinas.

Las paredes deben soportar por lo menos 900 kg por empalme con carga en uno o en los dos lados.

Los paneles deben estar disponibles en una gran variedad de acabados, tales como plywood y plástico laminado, viniles, telas, chapeados, paneles de vidrio, según se indique en los planos.

El sistema deberá conectarse con los paneles de altura parcial.

Los paneles deberán ser instalados con alumbrado eléctrico o con cajas eléctricas, permitiendo que los sistemas de electricidad y telecomunicaciones pueden ser distribuidos vertical y horizontalmente.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 8 de 19

Deberán ser resistentes contra el fuego y el sonido. El sistema deberá estar catalogado como grado A. Deberá dar la privacidad acústica y visual que se necesita.

Las paredes serán entre 2.5 y 5 cm de ancho y ofrecer las propiedades de construcción estándar de menos angostura ayudando a ahorrar espacio.

7.3 Panelería

La estructura perimetral de la papelería deberá ser construido 100% de acero y deberá ofrecer un sistema de montaje de paneles total y absolutamente independientes.

Todos los paneles o unidades divisorias de espacio deberán sostener los componentes de equipos de oficina y almacenamiento.

Estos deben incluir un conjunto de zócalo abatible y opcionalmente pueden llevar sistema de cableado eléctrico modular. También deberá llevar un ducto eléctrico en la parte superior del panel, con una dimensión mínima de 5 x 5 cm y con capacidad de manejo de hasta 50 pares de cables, el cual será cubierto con una tapa metálica o plástica fácilmente registrable.

El zócalo o ducto eléctrico horizontal inferior será un conjunto consistente en un soporte metálico anclado al panel que integra 2 laterales plásticos o metálicos (uno por cada cara). Deberán ser abatibles para garantizar limpieza y orden en cualquier instalación eléctrica. Cada uno de los cuales tendrá 3 perforaciones (salidas), ubicadas de tal manera que se puede utilizar fácilmente el sistema de cableado eléctrico modular o el sistema de electrificación manual, todas las salidas tendrán una tapa que puede ser desmontada para la habitación o insertada nuevamente en caso de no ocuparse. Las salidas deberán ser estratégicamente a 2 alturas en caso de separar el ducto de la barrera eléctrica, lo que implica salidas para voz y datos y salidas eléctricas independientes.

Los zócalos, rodapié o ducto eléctrico no deberán necesitar piezas de unión especial entre un panel y otro, por lo que deberán traer en los terminales de ambas caras una lengua plástica del mismo color que se traslapa en momento de unión de paneles, evitando así cualquier separación y unificando la línea de zócalo. El espacio interno deberá ser suficiente para alojar hasta 58 cables de 2 pares. Las medidas deberán ser por lo menos de 50 mm de nacho, 120 mm de alto y 25 mm separados del N.P.T.

Todos los postes y/o conectores deberán llevar incluidos también las piezas correspondientes al zócalo abatible.

Todos los paneles que lleven salidas o previstas para UPS y cableado estructurado, deberán llevar un chasis o ducto a la altura de superficie del sobre, que servirá para subir o bajar cables, ya sea del ducto superior o ducto inferior. Este ducto deberá tener



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 9 de 19

dimensiones mínimas de 5 x 10 cm y servirá para colocar estas salidas con placa y toma correspondiente.

El sistema debe permitir bajar o subir el cableado eléctrico y de comunicación.

Los niveladores deberán estar ubicados fuera del conjunto de zócalo y actuar en un rango de 50mm.

Los laterales y las tapas podrán ser metálicas o de plástico texturado con disponibilidad en varios colores.

La barrera eléctrica deberá proveer barrera continua con el fin de disminuir la interferencia que pueden producir los cables eléctricos a los cables de voz y datos que se conducen a nivel del zócalo.

En el caso de uso de telas, éstas deberán ser a base de polipropileno, cubierto por ambos lados, con un coeficiente de reducción del sonido de por lo menos 8(NRC) y una transmisión del sonido de 14 (STC). El color y el diseño de las telas será escogido por el órgano fiscalizador, de acuerdo al mostrario del fabricante.

Las telas deberán ser de categoría 1 de acuerdo a estándares americanos de resistencia, tratamiento retardante al fuego y tratamiento contra decoloración causados por rayos ultravioleta.

Algunos otros paneles deberán estar terminados en laminados plásticos de alta presión.

Todos los herrajes deberán estar terminados en pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico disponible en varios colores.

7.4 Tamaños:

7.4.1 Altura de paneles: 1.20 y 1.80 metros, sin embargo el sistema deberá ofrecer varias opciones. Estas alturas podrán variar en un rango de (+,-) 10 cm, de acuerdo al sistema ofrecido.

7.4.2 Ancho de paneles: 1.22m (48"), 0.91m (36"), 0.75, 0.60, 0.30 y otras variables de ajuste, debiendo ofrecer el sistema otras opciones.

7.4.3 Espesor de paneles: 50 mm mínimo.

7.4.4 Espaciador: deberá poseer una medida para ajuste de medidas al sitio.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 10 de 19

7.5 Estructura de paneles

El panel deberá ser el soporte estructural del sistema, cada panel deberá incluir un zócalo de electrificación con canal divisorio de por lo menos 8cm, para separar cableado eléctrico de cómputo y telecomunicaciones y niveladores de ajuste de desnivel de piso.

También contarán con una estructura metálica con ranuras en dirección vertical con una separación de 2.5 entre una y otra, para la colocación de los elementos aéreos,

7.6 Estructura interna del panel

El panel de construcción constará de una forma rectangular, conformado por un marco estructural, con una superficie dura en ambos lados.

7.7 Recubrimiento

Todos los paneles en los cuales se indique en planos, podrán poseer una tela, que está debidamente calificada como un retardante de fuego, aprobadas por la National FIRE Association (NFPA).

En el caso de usar estructuras metálicas diferentes al aluminio, deberán tener protección anti corrosiva el sistema con pintura electrostática para evitar los rayones en la superficie.

7.8 Elementos de Conexión

El conector deberá ser una pieza fundamental para la versatilidad del sistema, a la que conecta un panel con otro, los nivela y alinea perfectamente. Para su instalación debe ser fácil, con la ayuda de una llave sencilla. Sus únicas partes visibles una vez instalado debe ser terminal del herraje superior. Todo el conector debe estar recubierto por pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico. Deberá consistir en una varilla conectar de alta resistencia que no deteriore con el ensamblaje continuo, los acabados de los paneles.

El sistema deberá tener herrajes a pared que posibilitan la conexión perpendicular entre los paneles del sistema con las paredes estructurales o mampostería, incluso en las del muro seco tipo Gypsum o Fibrolit.

El sistema deberá tener una pieza que se usa para rematar verticalmente la parte expuesta de un panel en el cual no se conecta a otro en su lado final. Este elemento se denomina borde final que además debe terminar la esquina superior en curva tiene la tapa final de zócalo.

8- Superficies de Trabajo:



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 11 de 19

Los sobres de trabajo serán tableros de madera aglomerada de 25 mm de espesor como mínimo, fabricadas con fibras de madera de alta densidad (670 kg. /m³) pero relativamente liviana, tratada químicamente contra agentes externos. Se suspenderán los paneles del sistema por medio de herrajes que van incluidos con las superficies. Su altura puede variar hacia arriba o hacia abajo con intervalos de 25.4 mm. Estarán terminadas en laminados plásticos decorativos, reforzado con fibra celulosa de alta presión de 0.8 mm de espesor mínimo disponibles en colores planos, o con grabado con acabado semi-mate para evitar reflexión de luz (se ofrecerán en una gama de 50 colores como mínimo). La cara inferior estará terminada en laminado plástico de alta presión tipo “ Backer ”, con el fin de compensar las diferencias de tensiones que se puedan presentar en las superficies. Todos los cantos estarán protegidos por un perfil de P. V .C. disponible en varios colores, acordes con el acabado de la superficie (mismo color). También disponible en madera natural de varios colores. Acabado semi-mate para evitar reflexión de luz. Resistencia al calor 108 grados centígrados, dureza de fuerza 108 Brinell.

Las superficies esquineras tipo computador estarán provistas por un orificio cercano a la esquina, destinado a pasar los cables utilizados, por los diferentes equipos que se utilicen. Puede ser simétrico o puede tener prolongaciones dependiendo de los paneles del sistema a los que va suspendida, siendo izquierda o derecha. El pasa cables será inyectado en plástico color negro.

Las superficies peninsulares, se pueden sostener directamente a los paneles o anexarlo a una superficie mediante herrajes que estén incluida, y estará soportada al piso por un pedestal y su terminación puede ser recta o curva.

Cada superficie tendrá acoples a ménsulas y tornillos niveladores para corregir milimétricamente cualquier inclinación.

Los soportantes para counter deberán funcionar como soporte para las superficies y conector de los paneles al mismo tiempo.

9- Elementos de Archivación

Todos los elementos de archivación estarán fabricados de acero laminado y provistos de llavín de seguridad. Los pedestales deberán ser con rodines, suspendidos a las superficies de trabajo, estacionarios con niveladores o bien como soportes de superficies. Los bordes laterales serán redondeados para confort y seguridad del usuario y con amortiguadores en cierres de gavetas. Deberán contar con dos gavetas pequeñas y una de archivo para carpetas. Los gaveteros tendrán un distribuidor interno en plástico del mismo acabado de 120 mm de profundidad 40 mm de altura para utilería pequeña, permitiendo hacer uso doble de la gaveta lápiz con excelente aprovechamiento del espacio interno.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 12 de 19

Todos los archivos autosoportantes deberán almacenar carpetas de tamaño legal y carta con o sin adaptadores, tendrán un sistema de seguridad antivuelo que solo permite abrir una gaveta a la vez y tendrán por lo menos cuatro gavetas. Los bordes laterales son redondeados. Todos los rieles deberán soportar grandes pesos.

Los elementos aéreos podrán ser de acuerdo a planos, con puerta en madera natural en varios colores, acero laminado con el tratamiento de pintura en polvo o bien, tapizado en tela de múltiples opciones. Todas las esquinas frontales serán redondeadas por seguridad del usuario, con llavín de seguridad, el sistema no debe admitir chapetas sino que todos los acabados serán de piezas íntegras de fábrica.

10- Durabilidad y Resistencia

Los productos deberán tener una durabilidad y resistencia que bajo condiciones normales de trabajo tendrán una vida útil de por lo menos 25 años, pudiendo renovarse sus acabados (en el caso de tela y pintura en polvo), de tal manera que se puedan reciclar y reutilizarlos con distintas configuraciones en el futuro.

Es obligación del Contratista visitar las oficinas en que se van a construir los muebles antes de participar en la presente licitación.

CONDICIONES PARTICULARES

1) INTERPRETACION DE DOCUMENTOS

1.1 Las discrepancias entre el criterio del oferente y las indicaciones de los planos deberán someterse por escrito para obtener la interpretación de Arquitectura Institucional. Los oferentes deberán actuar con celeridad para que puedan disponer de tiempo suficiente para recibir la contestación antes de someter sus plicas.

1.2 " Arquitectura Institucional." no proporcionará explicación verbal alguna en cuanto al sentido de los planos y especificaciones ni tampoco dará Instrucciones antes de adjudicar el contrato. Asimismo, la Arquitectura Institucional no evacuará consultas ni interpretaciones dentro de los cinco días hábiles que precedan la fecha para recibir ofertas.

1.3 Cualquier interpretación que haga Arquitectura Institucional será en forma de addendum a los documentos y será entregada a todos los oferentes quienes acusaran recibo de la misma en sus ofertas incluyéndola con su firma como parte de los documentos de aquellas.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 13 de 19

1.4 Las consultas y aclaraciones que no modifiquen las especificaciones condiciones del cartel se notificaran a todos los interesados mediante aviso que enviará la Arquitectura Institucional o que podrá ser retirado en la Proveduría del Tribunal.

2) PLAZO DE EJECUCION

El contratista deberá entregar la obra debidamente terminada dentro del plazo que se hubiere ofrecido; el cual empezara a regir a partir del requerimiento -con indicación de la fecha de inicio - que hará – el Órgano Fiscalizador a la empresa adjudicataria.

3) INSPECCIÓN FINAL

Después de la inspección final el Contratista dispondrá de diez días hábiles para efectuar los ajustes y arreglos indicados por el Órgano Fiscalizador. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran acatado las indicaciones del Órgano Fiscalizador se procederá en la forma prevista en punto 4.2.1 de este pliego.

3.1.1 Ampliación de Plazo.

El plazo de ejecución únicamente se ampliara a causa de fuerza mayor, casos fortuitos a hechos de la Administración, pero en todo evento dicha prórroga deberá contar con la aprobación del Tribunal Supremo de Elecciones.

4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1 Es obligación ineludible del adjudicatario ceñirse estrictamente alas exigencias del cartel y a los términos de su oferta.

4.2.1 El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, dará lugar a la ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento y a la "resolución " del respectivo contrato si el "Tribunal" lo estimara pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional correspondiente, el resarcimiento de daños y perjuicios.

5) RELACIONES SOCIALES.

El contratista asumirá en forma amplia y total las obligaciones como patrono de los trabajadores que contrate para la realización de la obra.

6) DETALLES ADICIONALES.

Arquitectura Institucional podrá variar algún aspecto de la obra de acuerdo con las circunstancias que justifiquen tal proceder y que se hubieran suscitado después de la



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 14 de 19

adjudicación y siempre que la variación no afecte sustancialmente la obra ni vaya en perjuicio del virtual contratista.

7) DIRECCION TECNICA

7.1 Los oferentes deberán indicar el nombre del profesional que estará a cargo de la obra, el cual deberá estar preferiblemente debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, sin embargo también pueden ser diseñadores industriales o diseñadores de productos, acreditados por la empresa participante.

7.2 Este profesional será responsable de que la obra sea ejecutada en un todo de conformidad con los planos y especificaciones.

7.3 El Jefe del Departamento de Arquitectura Institucional fungirá como Órgano Fiscalizador del presente contrato, delegando en él la responsabilidad de supervisar el avance y rendimiento de la obra y la de juzgar la calidad de las mismas.

8) FORMA DE PAGO

Los pagos a los que se obligue el Tribunal serán tramitados en la forma usual que tiene establecida la institución, 30 días naturales después de recibida la obra a entera satisfacción por parte del órgano fiscalizador.

El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio el cual deberá coincidir con el pedido, asimismo, deberá consignar en la factura el número del pedido de compra.

El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para el que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

1) Solo se admitirán al concurso los oferentes que demuestren que poseen más de tres años en la instalación de muebles modulares en el mercado costarricense. Para demostrar lo anterior, el oferente deberá aportar un listado con al menos cinco (5) referencias de empresas o instituciones a quienes les haya vendido e instalado muebles modulares similares a los que se están cotizando (dentro de los últimos 3 años), las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 15 de 19

- Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del mobiliario y nombre de la personas a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse con claridad y prontitud del servicio prestado por el oferente al cliente.

- Las referencias no podrán ser de empresas distribuidoras del oferente.

- Las referencias deben ser de empresas o instituciones a quienes se les haya vendido e instalado en los últimos tres años, muebles modulares de similares características a las solicitadas.

- Solamente se aceptará una referencia por empresa.

2) El plazo de entrega del mobiliario adjudicado, no podrá exceder de 15 días hábiles después de dada la orden de inicio por parte del órgano fiscalizador, de ahí que el oferente debe indicar bajo fe de juramento, el plazo en que entregará los bienes adjudicados, el cual se tomará como definitivo para efectos de la ejecución del negocio.

CLASULA PENAL

En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el adjudicatario deberá pagar al TSE el 1% del total adjudicado por cada día natural de atraso hasta un máximo de un 25% del valor total del contrato. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada de las facturas presentadas al cobro. Si los pagos por cláusula penal alcanzan el 25%, se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el TSE y se procederá conforme lo indica la legislación costarricense para resarcir los daños y perjuicios ocasionados al TSE, además de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso e incorporen o brinden la información atinente a este propósito.

Respecto de la información, es claro que el Tribunal se reserva el derecho de verificar y confirmar; en cualquier momento y sin previo aviso, los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.

La base comparativa de los precios de las ofertas estará definida en colones costarricenses de acuerdo con los tipos de cambio de venta de las monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica a la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas).



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 16 de 19

Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizando su ajuste técnico, jurídico y económico, ganará la oferta que presente el menor precio por ítem.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de existir empate, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión.

- Entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente el mayor plazo de garantía.
- De existir empate en los precios y el plazo de garantía, se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.
- De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los interesados para definir un ganador

CONDICIONES GENERALES

1) PREPARACION DE LAS OFERTAS

- 1.1 Las ofertas deberán presentarse en la Proveeduría del Tribunal en sobre cerrado antes de la hora y fecha señaladas en este cartel para su apertura, con una leyenda en su exterior que indique: Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, Licitación Abreviada No. 2008LA-000187-85001: “Suministro e Instalación de muebles modulares para varias oficinas del TSE”, fecha y hora de vencimiento, No. de cédula jurídica y razón social. Asimismo, las ofertas deberán ser presentadas en original y dos copias.
- 1.2 Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 1.3 Los precios cotizados incluirán los impuestos que correspondan, deberán expresarse en letras y números coincidentes.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 17 de 19

- 1.4 El oferente deberá presentar un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo de los elementos que lo componen (art. 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- 1.5 La vigencia de la oferta no podrá ser menor de **cuarenta y cinco días hábiles**.
- 1.6 Los bienes ofrecidos deberán ser cotizados en plaza libre de impuestos.
- 1.7 El Arquitecto, Sr. Percy Zamora Ulloa, actuará como órgano fiscalizador de esta licitación o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento.
- 1.8 La Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los artículos a adquirir, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. Asimismo, de acuerdo a sus intereses podrá dictar parcialmente la adjudicación.

2) GARANTIAS

- 2.1. Se exigirá a los oferentes una garantía de participación por un monto del 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta como requisito indispensable para participar en el concurso. Dicha garantía deberá tener una vigencia originaria de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- 2.2. Al Adjudicatario se le exigirá una garantía de cumplimiento que consistirá en un 5% (cinco por ciento) sobre el monto adjudicado, y deberá rendirla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la Proveduría del Tribunal lo hubiera comunicado por escrito, con una vigencia que comprenderá además del plazo de ejecución convenido 60 días naturales adicionales, vencidos los cuales será devuelta, salvo que la obra no hubiere sido recibida a entera satisfacción.
- 2.3. El depósito a satisfacción de la suma correspondiente a la garantía de cumplimiento legitimará al adjudicatario para solicitar la devolución de la garantía de participación.
- 2.4. Tanto la garantía de participación como la de cumplimiento podrán rendirse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3) APERTURA DE LAS OFERTAS



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 18 de 19

3.1 Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto y no podrán ser modificadas ni retiradas de la Proveeduría del Tribunal.

4) NOTIFICACIONES

4.1 Para notificaciones o atender diligencias relacionadas con la obra, los proponentes deben señalar en sus ofertas un lugar cierto en la ciudad de San José, número de fax, teléfono y profesional responsable de la obra.

5) CONSULTAS Y ACLARACIONES

5.1 Las consultas relativas a este proyecto deben ser formuladas por el oferente en forma escrita al órgano fiscalizador.

5.2 Se realizará solamente una única reunión de aclaraciones en el sitio de construcción del proyecto, **el día 04 de junio de 2008 a las 10:00 horas**. La oficina de Arquitectura emitirá un certificado de asistencia que deberá presentarse junto con la oferta.

6) OTRAS CONDICIONES GENERALES

6.1 Los participantes deberán presentar junto con sus ofertas una declaración jurada de que no los alcanzan las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

6.2 El oferente deberá contar con la póliza de Riesgos de Trabajo del I.N.S., cuya copia deberá adjuntar a la oferta.

6.3 Se recuerda a los oferentes su deber de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, sin perjuicio de lo establecido por cualquier otra normativa que resulte aplicable. Asimismo, de conformidad con la ley numero 7983 de Protección al Trabajador, publicada en el alcance 11 de la Gaceta numero 35 de fecha 18 de febrero de 2001 y la reforma a la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social en su artículo 74, es requisito presentar para participar en cualquier proceso de contratación regulado por la Ley de Contratación Administrativa, la certificación que compruebe que el cotizante se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales.

6.4 Esta contratación se encuentra amparada al disponible de la Solicitud de Pedido No. 4010820101 del Tribunal Supremo de Elecciones.



Licitación Abreviada No. 2008LA -000187-85001

“Suministro e Instalación de Muebles Modulares para varias oficinas en el TSE”

Página 19 de 19

PROVEEDURÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

LIC. ALLAN HERRERA HERRERA

PROVEEDOR A.I.

AHH/esl